



Nombre del trámite o servicio: Expedición de Reposición de Certificados de Educación Básica Clave: IEBEM/DRC/04
Trámite o Servicio seleccionado: Trámite Modalidad:
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta
Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos Nueva China Núm. S/N, Col. Lomas de Cortés, C.P. 62240, Cuernavaca, Mor. Teléfono: Conmutador (777) 3 17 16 88, 3 17 16 87 y 3 17 07 67 Correo electrónico: direccion.general@iebem.edu.mx Ver ubicación
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.
Unidad administrativa: Dirección de Planeación Educativa Responsable del Trámite o Servicio: Jefatura del Departamento de Control Escolar Teléfonos: 777 317 16 88 ext. 178 y 777 102 01 12 Correo electrónico: haydee.garcia@iebem.edu.mx
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?
En ninguna otra.
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?
El interesado, padre o tutor del mismo o cualquier persona que se identifique y deje copia de su credencial de elector y carta poder simple, en caso de NO ser el interesado que realice el trámite deberá otorgar autorización para realizar el trámite. El trámite se solicita a petición del interesado en caso de necesitar su certificado de terminación.
Beneficio
Medio de presentación del trámite o servicio.
Formato de solicitud.el cual se entrega al momento de solicitar el trámite
Horario de Atención a la ciudadanía
Lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hrs. Horario de Caja 8:30 a 13:30 hrs. (Por corte de Caja).
¿Plazo máximo de resolución?
Un trámite normal se entrega en 3 días hábiles. 10 días hábiles en caso de inconsistencias con lo solicitado.
Plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitante
Plazo para que el interesado cumpla con la prevención
Vigencia

No aplica.
Inspección ligada al trámite o servicio.
Ante el silencio de la autoridad aplica.
Afirmativa ficta

Documentos que se requieren				
No.	Nombre del documento	Original	Copia	Adjunto
1	Acta de nacimiento		1	
2	Clave única del Registro de Población (CURP) actualizado.		1	
3	Antecedente Escolar (copia de certificado, boleta, constancia de estudios o Kardex).		1	
4	Dictamen Jurídico solo si realizo cambios en sus datos personales.		1	
5	Identificación oficial (INE, Pasaporte o Cartilla Militar) del interesado.		1	
6	Carta poder simple cuando tramita una persona diferente al interesado.	1	1	
7	Identificación oficial (INE, Pasaporte o Cartilla Militar) de la persona que realizará el trámite (en caso de entregar carta poder).		1	

Nota Importante
<p>* De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".</p> <p>* De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.</p> <p>* En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.</p>

Fundamento Jurídico del Trámite o Servicio, de los Requisitos y del Costo:
<p><i>De acuerdo con las Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica. Según lo establecido en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, Artículo 99 BIS-1, publicado en el Diario Oficial con fecha 05 de julio de 2006. Actualización valor UMA publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 de enero de 2024 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.</i></p>
Protesta Ciudadana
<p>Comisario Público en el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. Nueva China S/N Col. Lomas de Cortes C.P. 62240 Cuernavaca, Morelos. Teléfono (777) 3 17 81 24. Correo electrónico: comisaria@iebem.edu.mx</p>
Quejas en el Servicio

*Comisario Público en el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. Nueva China S/N Col. Lomas de Cortes C.P.
62240 Cuernavaca, Morelos. Teléfono (777) 3 17 81 24. Correo electrónico: comisaria@iebem.edu.mx*